JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓNTERRITORIAL PACÍFICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	NACION 001 DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT. 900.032.390-1
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENORCUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)".
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos loscostos directos e indirectos relacionados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 04 de 2022.
FECHA DE INICIO	Noviembre 17 de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 27 de 2022.
ADICIONES	204.000.000
VALOR TOTAL A LA FECHA	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($470.523.096) incluido IVA y todos loscostos directos e indirectos relacionados.
PRORROGAS	1 marzo de 2023
PRORROGAS	31 marzo de 2023
PRORROGAS	30 junio de 2023
PRORROGAS	15 Julio de 2023
PRORROGAS	15 septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 Noviembre de 2023
ACLARACIÓN	N/A

SUSPENSIÓN	Diciembre 23 de 2022
PRÓRROGA No. 3 A LA SUSPENSIÓN	Febrero 21 de 2023
REANUDACIÓN	1 MARZO 2023
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Que las partes suscribieron el Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, el día 04 de noviembre de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA YAMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA- SAMC-NACION-2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)" Que, dentro del contrato de Interventoría NACION 001 de 2022, se pactó su valor por la suma de: DOSCIENTOSSESENTA Y SEIS MILONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVENATA Y SEIS PESOS M/CTE. ($266.523.096) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos relacionados.

1. Que, el contrato se suscribió el día 4 de noviembre de 2022, a través de la plataforma electrónica del SECOP II, el cual fue perfeccionado y legalizado el 17 de noviembre de 2023.

2. Que el 23 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022, la cual se prorrogo 3 veces hasta el 28 de febrero de 2023.

3. Que el contrato fue reactivado el 1 de marzo prorrogado tres veces hasta el 15 de julio de 2023.

4. Que el contrato fue prorrogado hasta el 15 de septiembre de 2023.

5. Que el contrato fue prorrogado hasta el 31 de octubre de 2023.

6. Que el contrato fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2023.

a) *Que mediante oficio OFICIO - NACION 003-2022-035 del 29 de noviembre de 2023 el contratista de obra solicita: "Por medio del siguiente oficio se solicita a la entidad contratante y a la interventoría del contrato de obra*

NACION 003 de 2022, Sobre el requerimiento de ampliación de plazo de ejecución de obra desde el 30 de noviembre de 2023 (fecha contractual de finalización de obra) hasta el 27 de diciembre de 2023 , solicitamos revisar y analizar las situaciones que conllevaron a requerir ampliación de plazo del contrato en mención hasta el 27 de diciembre de 2023, el cual no se ha podido ejecutar a cabalidad las actividades descritas en el contrato motivo por el cual pedimos revisar y tener en cuenta las siguientes consideraciones: Como resultado de los eventos climatológicos en las Costa Pacífica Colombiana y en especial en buenaventura Valle del Cauca, donde se presentaron durante el mes de noviembre fuertes lluvias lo que dificultaron el desarrollo normal de las actividades de obra el cual no permitieron entregar las actividades en el tiempo estipulado, hechos sustentados de acuerdo a la Información diaria de precipitación y temperatura del IDEAM para el mes de octubre y el mes de noviembre (adjuntamos precipitaciones diarias mes de octubre y noviembre) a su vez debido a las fuerte y constantes precipitaciones que se presentaron en esta época también dificultaron actividades predecesoras al transporte marítimo como lo son el cargue y descargue del material, puesto que la movilidad en la roca bajo estas condiciones no fueron las ideales, ya que podrían resbalarse, suspendiendo actividades durante los días 23,25,26 de octubre,01, 02,11, 16, 17, 20 de noviembre, a modo de proteger y salvaguardar la integridad y brindar seguridad de cada uno del personal de cargue, afectando el descargue del material, actividad que afectó significativamente el desarrollo y la continuación de la obra para la segunda cabaña de la ARC. Por lo anterior, comedidamente solicito estudiar la posibilidad de prorrogar el CONTRATO DE OBRA NACION 003 DE 2022 hasta el 27 de diciembre de 2023, con el fin de culminar todas las actividades de obra y entregar a satisfacción el contrato en mención cumpliendo con el objeto contractual. Anexos se adjuntan reporte diario de precipitación en buenaventura a partir del 23 de octubre y todo el mes de noviembre sustentando lo dicho anteriormente y cronograma de obra".

b) *Que mediante oficio INTERV-NACION 001-2022-100 del 29 de noviembre de 2023 la interventoría solicita y avala la prórroga de ejecución de CONTRATOS DE OBRA NACION 003 DE 2022. Bajo las siguientes consideraciones: "Por medio del presente oficio, teniendo en cuenta que durante el periodo de ejecución se han presentado eventos climáticos que han dificultado el desarrollo normal de las actividades de obra del contrato de obra NACION 003 DE 2022 y estas situaciones han sido corroboradas y vividas en sitio por nuestra profesional residente de interventoría y sustentadas en los informes de precipitaciones y temperatura diarios*

emitidos por el IDEAM, esta interventoría emite concepto favorable a la prórroga solicitada por el contratista por medio del documento NACION 003-2022-035 del 29 de noviembre de 2023 en el cual se solicitan 27 días calendario de prorroga (hasta 27 de diciembre de 2023) para culminar a satisfacción el contrato de obra NACION 003 DE 2022. De acuerdo a lo anterior, esta interventoría recomienda a la entidad contratante otorgar el plazo requerido por el contratista para finalizar actividades el próximo 27 de diciembre de 2023....”

c) *Que mediante oficio OFICIO - NACION 004-2022-024 del 29 de noviembre de 2023 el contratista solicita LA PRORROGA DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE OBRA NACION 004 DE 2022: Bajo las siguientes consideraciones: “Por medio del presente oficio, queremos hacer solicitud a la interventoría del contrato de obra NACION 004 de 2022 sobre el requerimiento de ampliación de plazo de ejecución de obra desde el 30 de noviembre de 2023 (fecha contractual de finalización de obra) hasta el 27 de diciembre de 2023 equivalente a 27 días, requerimiento del cual la manifestamos las causantes a continuación En el marco del requerimiento solicitado en oficio INTERV-NACION 001-2022-074 solicitando adicional presupuestal para tales actividades. 1- Suministro e instalación de estructura nueva en acero estructural para plataforma de acceso al tangón por colapso total debido a las fuerzas resultantes por impacto causado por fenómenos naturales (alto oleaje) – Ítem no previsto De las cuales no hemos podido culminar a cabalidad debido a las lluvias como resultado de los eventos climatológicos en las Costa Pacífica Colombiana y en especial en buenaventura Valle del Cauca, donde se presentaron durante el mes de noviembre fuertes lluvias lo que dificultaron el desarrollo normal de las actividades de obra el cual no permitieron entregar las actividades en el tiempo estipulado, hechos sustentados de acuerdo a la Información diaria de precipitación y temperatura del IDEAM para el mes de noviembre (adjuntamos precipitaciones diarias mes de noviembre) Por lo anterior, comedidamente solicito estudiar la posibilidad de prorrogar el CONTRATO DE OBRA NACION 004 DE 2022 hasta el 27 de diciembre de 2023, con el fin de culminar todas las actividades de obra y entregar a satisfacción el contrato en mención cumpliendo con la adición presupuestal.”*

d) *Que mediante oficio INTERV-NACION 001-2022-101 del 29 de noviembre de 2023 la interventoría solicita y avala la prórroga de ejecución de CONTRATOS DE OBRA NACION NACION 004 DE 2022 E INTERVENTORIA NACION 001 DE 2022. Bajo las siguientes consideraciones: “Por medio del presente oficio, teniendo en cuenta que durante el periodo de ejecución se*

han presentado eventos climáticos que han dificultado el desarrollo normal de las actividades de obra del contrato de obra NACION 004 DE 2022 y estas situaciones han sido corroboradas y vividas en sitio por nuestra profesional residente de interventoría y sustentadas en los informes de precipitaciones y temperatura diarios emitidos por el IDEAM, esta interventoría emite concepto favorable a la prórroga solicitada por el contratista por medio del documento NACION 004-2022-024 del 29 de noviembre de 2023 en el cual se solicitan 27 días calendario de prórroga (hasta 27 de diciembre de 2023) para culminar a satisfacción el contrato de obra NACION 004 DE 2022. De acuerdo a lo anterior, esta interventoría recomienda a la entidad contratante otorgar el plazo requerido por el contratista para finalizar actividades el próximo 27 de diciembre de 2023..."

e) *Que mediante oficio el ingeniero civil de la DTPA emite concepto técnico avalando la solicitud propuesta en los siguientes términos " Teniendo en cuenta el documento No. INTERV-NACION 001-2022-102 del 29 de noviembre de 2023, mediante el cual la FUNDACIÓN EDICOL solicita prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2023 hasta el 27 de diciembre de 2023, se informa lo siguiente: 1. El contrato de Interventoría del asunto se encuentra vigente, cumpliendo sus funciones de seguimiento y control a los CONTRATO DE OBRA NACION 003 DE 2022 y CONTRATO DE OBRA NACION 004 DE 2022 en el SFF Malpelo 2. Durante la ejecución de actividades de los contratos de obra mencionados se han presentado situaciones no imputables al Ing. Carlos Manuel Olarte que afectan el normal desarrollo de estas, haciendo que el rendimiento esperado disminuya y no se logre cumplir con el objeto contractual en el plazo determinado que es el 30 de noviembre de 2023. 3, Es importante tener en cuenta la ubicación geográfica del SFF Malpelo, el cual se encuentra aproximadamente a 500km de distancia del continente, es decir, del PNN Bahía Málaga, ubicado en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca. 4 En el SFF Malpelo, se presentan lluvias constantes y frecuentes durante la semana, las cuales generan que algunas actividades se suspendan temporalmente para proteger y salvaguardar la vida e integridad de las personas, puesto que el terreno del SFF es en roca, el cual se pone resbaloso en época de lluvia. 5. PNNC cuenta con personal adscrito a la DTPA encargado de realizar vigilancia y control en el área terrestre y marítima del SFF Malpelo, quienes durante sus visitas al área protegida han corroborado que, en las épocas de lluvia en el SFF, el personal de obra suspende actividades para evitar accidentes laborales que*

puedan afectar en mayor medida la ejecución del contrato. 6. Durante los meses de octubre y noviembre 2023, se han presentado lluvias frecuentes con altas intensidades y tiempos prolongados que han impedido la ejecución de actividades de obra que son predecesoras de otras, lo que ha afectado seriamente el cronograma de obra del Ing. Olarte, quien cuenta con personal en obra, materiales, equipos y herramientas en el SFF para la ejecución y terminación de las actividades, sin embargo, las difíciles condiciones climáticas y fuertes vientos han impedido el desarrollo adecuado de los contratos. 7. Por lo anteriormente expuesto, comprendiendo la necesidad de PNNC – DTPA de culminar la ejecución de las actividades correspondientes a la construcción de las cabañas para PNNC y ARC, así como terminar el mantenimiento, adecuación, reforzamiento y reconstrucción de la estructura metálica del puente voladizo Tangón, que a la fecha no han podido culminar por las situaciones expuestas y que son ajenas al contratista de obra, Ing. Carlos Manuel Olarte, las cuales afectan seriamente las labores de interventoría a cargo de la FUNDACIÓN EDICOL, toda vez que es un contrato accesorio al contrato de obra y corre la misma suerte del principal, se emite concepto favorable y se recomienda al Director de la DTPA de PNNC prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA NACION 001 DE 2022 hasta el 27 de diciembre de 2023, con el fin de continuar las actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de los CONTRATO DE OBRA NACION 003 DE 2022 y CONTRATO DE OBRA NACION 004 DE 2022 en el SFF Malpelo."

7. Que mediante oficio INTERV-NACION 001-2022-102la interventoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. DTPA-SAMC-NACION2022-001 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)" solicita prorroga de la misma en las siguientes consideraciones: *"Teniendo en cuenta que por medio de los documentos INTERV-NACION 001-2022-100 y INTERV-NACION 001-2022-101 esta interventoría emitió concepto favorable a las solicitudes de prórroga de 27 días calendario enviadas por el contratista ING. CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ en los oficios NACION 003- 2022-035 y NACION 004-2022-024 correspondientes a los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022 respectivamente para la*

culminación de las actividades de obra de cada contrato dado que a causa de los eventos climáticos presentados en sitio durante el tiempo de ejecución se ha dificultado el desarrollo normal de las actividades. Dichos eventos han sido evidenciados por nuestra profesional residente de interventoría en sitio y los informes diarios de precipitaciones y temperaturas emitidos por el IDEAM. De acuerdo a lo anterior, esta interventoría solicita a la entidad contratante prorroga al contrato de interventoría NACION 001 DE 2022 con el fin de continuar con las actividades de supervisión, control y liquidación de los contratos de obra NACION 003 DE 2022 y NACION 004 DE 2022 hasta el 27 de diciembre de 2023.".

1. Que analizando la solicitud por parte de la FUNDACIÓN EDIFICANDO COLOMBIANOS - EDICOL, la Supervisión del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022 se analizaron las situaciones fácticas las cuales han hecho que se genere una reprogramación de las actividades y considerando que la zona agrupa una geográfica que agudiza cualquier situación que se presente es reconocible que los tiempos de respuesta sean de acuerdo a estas realidades. Que es viable la prórroga para que se ejecuten dichas actividades dado que el fin de está es permitir que las actividades de la interventoría se lleven en correlación con las actividades de las obras , y permitan una normal ejecución de actividades contratadas que permiten a la entidad la vigilancia del cumplimiento de los objetos contratados y dado que no se cuenta con personal técnico que apoye estas actividades se hace necesario que el contrato de interventoría siga vigente siendo para la entidad más beneficioso contar con esta durante el termino de ejecución de las obras, y garantizar así la ejecución de las mismas.
2. Que la vigencia de la interventoría esta dentro de la vigencia 2023 en tanto se prorroga hasta el 27 de diciembre de 2023.

3. Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad de las partes, tendientes al cumplimiento de los fines del estado.

4. Que la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sean necesarios para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para" (…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata,*

continua y adecuada prestación", entre otros" (Sentencia C-300 de 2012).

5. Para la presente modificación, se requiere informar a la respectiva aseguradora para que posteriormente, cuando se amplie el contrato, se REAJUSTE DE LA GARANTÍA debido a que se modifica el plazo del contrato.

6. Por lo expuesto en las consideraciones anteriores, la supervisión recomienda al Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, considerar viable la adición y prórroga del Contrato de Interventoría NACION 001 de 2022

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 GUSTAVO ADOLFO HERRERA Jefe SFF Malpelo Supervisor
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de 2023.